

Se remita el Expediente al Asesor titular, que tiene
Nombrado este Ayuntamiento, y lo firmó su Merced, doy

Se =

Martin Molina
de abellan

Antoni

Pere Romal

Quadiolaz

Secreto. En vista de la requesta precedente dada p.^a
el ser Dr. Christoval Lopez Bismudo Alcalde
mer. q.^o e en^a de esta villa de Sumilla, y q.^o
al parecer en concepto de virge a dilatar
los efectos de este expediente, conzeptuandose
voluntaria la quexion q.^o contiene; los
sres. Consejo, Justicia, y Regim.^{to} e dha. V.^a
que abata firmaron, havido acuerdo e sin
Asesor titular, resolvieron q.^o ante todas
cosas se pague el Plenario q.^o tienen acor
rado en el decreto asessorado de veinte y
nueve de los Cor.^{tes} de este Reyno; y sres. selo
real Chancilleria de Granada; y q.^o sa
cados los Regim.^{to} q.^o en dho. decreto se pre
vienen, se le a dho. ser Alcalde mayor
el que fue; y sin embargo e q.^o este ex
pediente se vea parte al dicho Capitulo

